

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 08 de febrero de 2024

Del presente proceso verbal para PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovido por EMILCEN TOBON FRANCO, mediante apoderado judicial, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUNICE CARDONA FRANCO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del término de ejecutoria del auto fechado 29 de enero de 2024, que rechazo la demanda, se recibió en el correo institucional memorial mediante el cual el abogado de la parte actora Daniel Leal Pérez, presenta recurso de reposición y en subsidio de apelación. Provea.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
Secretaria

Proceso: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO
Demandante: EMILCEN TOBON FRANCO
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUNICE CARDONA
FRANCO
DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación 636904089001 2023 00096 00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Salento-Quindío, nueve (09) de febrero del año dos mil veinticuatro
(2024)

Se dirige ante este Despacho el abogado DANIEL LEAL PEREZ, en su condición de apoderado de la parte demandante, con el fin de interponer recurso de Reposición y subsidio recurso de Apelación contra el auto de fecha 29 de enero de 2024, mediante la cual se rechazó la demanda. Recurso presentado dentro del término, por lo cual, antes de proceder a resolverlo, se ordenará correr traslado de dicho recurso, por el término de tres (3) días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso para PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovido por EMILCEN TOBÓN FRANCO, contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUNICE CARDONA FRANCO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, se admite el recurso de reposición y subsidio el recurso de Apelación por lo señalado.

SEGUNDO: Del escrito en mención, se corre traslado.

TERCERO: Vencido dicho término, se dará cuenta para disponer lo que sea pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

12 DE FEBRERO DE 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Miller Gaitan Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b601c9cb50f232cc369a704286e615e942aefcea8a82ba43bc0d4dd2af70c24**

Documento generado en 09/02/2024 11:14:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>